

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

**2022/6320** *Rectificadas las bases para la selección de Agente de Igualdad como funcionario interino.*

#### **Edicto**

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que habiéndose detectado un error en las Bases para la selección de funcionario interino -Agente de Igualdad-, mediante concurso, publicadas en el BOP de Jaén núm. 240, de fecha 15 de diciembre de 2022, esta Alcaldía ha resuelto rectificar dicho error en los siguientes términos:

- En la Base Tercera, relativa a la Forma y plazo de presentación de instancias, en el primer párrafo, *donde dice*:

“Las solicitudes para tomar parte en el correspondiente proceso de selección (Anexo I, junto la documentación acreditativa de los méritos y DNI), en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.”

#### *Debe decir:*

“Las solicitudes para tomar parte en el correspondiente proceso de selección(Anexo I, junto la documentación acreditativa de los méritos y DNI), en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.”

No ampliar se amplía el plazo de presentación de solicitudes, por lo que el último día para

dicha presentación finaliza el próximo día 22 de diciembre de 2022.

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, 15 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.